



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 520 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 29 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 750-2015-GRJ/ORAJ de fecha 26 de Agosto del 2015; el Reporte N° 199-2015-GRJ-DRSJ/OAJ de fecha 11 de Agosto del 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN/PR de fecha 19 de Diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 216-2013/MINSA, el Gobierno Regional de Junín mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN/PR de fecha 19 de Diciembre del 2014, acepta la transferencia predial a título gratuito de 2 predios de propiedad de Ministerio de Salud, a favor del Gobierno Regional de Junín, para ser destinados al Hospital "El Carmen" de Huancayo, en dicho acto resolutorio no se ha establecido que el valor de los dos (2) predios es por UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,132,695.00), por lo que resulta pertinente considerar dicho aspecto a fin de subsanar las observaciones de inscripción de título efectuado por la SUNARP -Huancayo;

Que, conforme obra del expediente, mediante Reporte N° 199-2015-GRJ-DRSJ/OAJ, de fecha 11 de Agosto del 2015, el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR, así mismo, mediante proveído de fecha 19 de Agosto del presente año es remitido el expediente en folios veintiocho (28) a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la emisión del Informe Legal correspondiente. En ese orden de ideas la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable recomendando la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR de fecha 19 de Diciembre del 2014;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Principio de Legalidad, prescribiendo que "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas";

Que, conforme es de apreciar con fecha 19 de Diciembre del 2014, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR, en la que en su artículo primero se resuelve ACEPTAR, la transferencia predial a título gratuito de 2 predios de propiedad del Ministerio de Salud, a favor del Gobierno Regional Junín, para ser destinado al Hospital "El Carmen" de Huancayo, que

DOC: 1217868

EXP: 806527



en la actualidad ocupa el citado Hospital, según los detalles expuestos en dicha resolución;

Que, del análisis de autos de puede apreciar que la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR, fue emitida el 19 de Diciembre del 2014, sin considerar el ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE DE TERRENOS, de fecha 30 de Abril de 2013, así como el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN N° 001-2015-GRJ-DRSJ-DEA-OL-UCP, de fecha 11 de Mayo del 2015, que de cuyas actas se puede observar y verificar que en el ITEM 1601 Traspasos y remesas figura la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'132,695.00). Estando a ello y habiéndose evaluado y verificado, se considera procedente la Observación realizada por la SUNARP, para lo cual debe de modificarse la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR., mediante el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Contando con las visaciones del Gerente General, de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y del Director Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR, de fecha 19 de Diciembre del 2014, en el extremo de considerar el monto de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (1'132,695.00)** al valor de los dos (02) predios transferidos a favor del Gobierno Regional de Junín, destinados al Hospital "el Carmen" de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLÁRESE CONSENTIDA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2014-GR-JUNIN-PR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud Junín y a los demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP 2015
Abg. A. Antonieta Vidán Robles
SECRETARIA GENERAL